PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MIGUEL ÁLVARO ÁVILA GONZÁLEZ
RADICACION : 2016-00330

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial que antecede, se accede a la medida cautelar solicitada. Por tanto, se ordena el EMBARGO de la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 230-48132 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, perteneciente al causante MIGUEL ÁLVARO ÁVILA GONZÁLEZ. Ofíciese en tal sentido.

Una vez sea registrado el embargo se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 60
del 10 AGO 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MIGUEL ÁLVARO ÁVILA GONZÁLEZ
RADICACION : 2016-00330

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de julio de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial que antecede, por secretaría previa la cancelación del arancel correspondiente, expídase certificación al memorialista en el cual se indique que él actúa como apoderado judicial del heredero ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA ARDILA dentro del presente proceso, para que adelante ante la DIAN lo respectivo para obtener el Paz y Salvo.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 63
del 10 AGO 2017.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria